

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2025 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, tal y como han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 27 de febrero de 2025.

Segundo. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2024) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar el estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2024) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Propuesta:

Aprobar la aplicación del resultado positivo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, por importe de 46.741.271 €, de la siguiente forma (en Euros):

Base de aplicación:

Resultado del ejercicio: 46.741.271

Aplicación:

A dividendos a cuenta 33.972.480

Resultados negativos de ejerc. anteriores 12.768.791

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto. Reección y nombramiento de miembros del consejo de administración

Quinto A: Reección de D. Ángel Agudo Valenciano como consejero dominical.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Ángel Agudo Valenciano, cuyos datos personales constan debidamente inscritos en el registro mercantil, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto B: Reección de D. Fernando Abril-Martorell Hernández como consejero otro externo.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. Fernando Abril-Martorell Hernández, cuyos datos personales constan debidamente inscritos en el registro mercantil, con la condición de consejero otro externo, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto C: Reección de D. José Guillermo Zubía Guinea como consejero otro externo.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a D. José Guillermo Zubía Guinea, cuyos datos personales constan debidamente inscritos en el registro mercantil, con la condición de consejero otro externo, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto D: Reección de Dña. Irene Hernández Álvarez como consejera independiente.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad, a Dña. Irene Hernández Álvarez, cuyos datos personales constan debidamente inscritos en el registro mercantil, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto E: Reelección de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz como consejera independiente.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a Dña. Carmen Aquerreta Ferraz, cuyos datos personales constan debidamente inscritos en el registro mercantil, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Quinto F: Nombramiento de Dña. María Samoilova como consejera independiente.

Propuesta:

Nombramiento, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, como miembro del consejo de administración de la Sociedad a Dña. María Samoilova, mayor de edad, de nacionalidad ucraniana, con NIE: Y3834734G, y con domicilio en la calle de Juan Ramon Jiménez 41, Piso 9D, Madrid-28036, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años desde la aprobación de este acuerdo.

Sexto. Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta:

Reelegir a KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259C, y C.I.F. B-78510153, número S0702 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007 como auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado durante el plazo de 3 años (para los ejercicios 2025, 2026 y 2027).

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en el consejero delegado, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con KPMG Auditores, S.L., por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Séptimo. Nombramiento de verificador independiente del estado de información no financiera de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta:

Nombrar a KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259C, y C.I.F. B-78510153, número S0702 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007 como verificadores del estado de información no financiera de la Sociedad y de su grupo consolidado durante el plazo de 3 años (para los ejercicios 2025, 2026 y 2027).

Se faculta al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en el consejero delegado, para que pueda concertar el correspondiente contrato

de arrendamiento de servicios con KPMG Auditores, S.L., por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Octavo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Propuesta:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

Delegar expresamente en el consejo de administración, en el presidente del consejo de administración, el secretario y la vicesecretaria del consejo de administración con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

5.- Elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados

cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Noveno. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2024.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2024, aprobado por el consejo de administración, que se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.